



RESOLUCION N° 273



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 10 JUN 2002

VISTO el expediente N° 2119/01 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial para los estudios de EDUCACION POLIMODAL de la ESCUELA AGROTECNICA "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", dependiente de esa Universidad, según lo aprobado por la Resolución del Rector N° 395/01, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios, según lo establecido por el artículo 29, inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios, así como la carga horaria asignada al proyecto son lo que corresponden a este nivel de la educación.

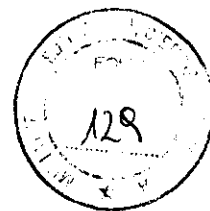
Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y del inc. 14 artículo 23 quater de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificatorios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS  
UNIVERSITARIAS,



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*



LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional a los estudios de EDUCACION POLIMODAL que otorga la ESCUELA AGROTECNICA "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN" dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures]*

RESOLUCION N° 273

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIC  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
ESCUELA AGROTECNICA "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"  
ESTUDIOS DE EDUCACION POLIMODAL.**

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------	---------------------

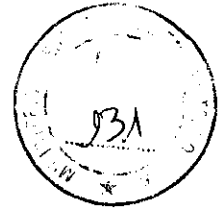
## PRIMER AÑO

1.1	Lengua y Literatura I	A	4	96
1.2	Lengua Extranjera I	A	3	72
1.3	Matemática I	A	4	96
1.4	Física I	A	4	96
1.5	Biología I	A	4	96
1.6	Historia	A	4	96
1.7	Cultura y Estética Contemporáneas	A	4	96
1.8	Educación Física I	A	3	72
1.9	Tecnología de la Información y la Comunicación	A	4	96
1.10	Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales	A	4	96

## SEGUNDO AÑO

2.11	Lengua y Literatura II	A	4	96
2.12	Lengua Extranjera II	A	3	72
2.13	Matemática II	A	4	96
2.14	Química I	A	4	96
2.15	Geografía	A	4	96
2.16	Educación Física II	A	3	72
2.17	Tecnología de Gestión	A	4	96
2.18	Procesos Productivos	A	4	96
2.19	Tecnología de los Materiales	A	4	96
2.20	Ciencias Naturales Aplicadas a la Realidad Agropecuaria	A	4	96

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------	---------------------

**TERCER AÑO**

3.21	Formación Etica y Ciudadana	A	4	96
3.22	Lengua Extranjera III	A	3	72
3.23	Economía	A	3	72
3.24	Química II	A	4	96
3.25	Proyecto Tecnológico	A	4	96
3.26	Marco Jurídico de los Procesos Productivos	A	4	96
3.27	Procesos Agropecuarios	A	4	96
3.28	Ambiente y Sociedad	A	4	96
3.29	Desarrollo Rural Humano y Agroecológico	A	4	96
3.30	Matemática Aplicada	A	4	96

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.736 HORAS.**

*[Handwritten signatures and initials]*